

## DECRETO

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las facultades atribuidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, , ambos de 17/06/2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 52/2.016 relativo al Suministro de Licencias para la renovación del Sistema de Información de las Herramientas actuales de Gestión Municipal e Instalación de otras nuevas Aplicaciones, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 2.839 de 09/11/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación arriba indicado.
- Invitación cursada, oferta formulada y acta levantada al efecto.
- Decreto nº 3.134 de 30/11/2.016, por el que se admite la oferta presentada y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Licencias para la renovación del Sistema de Información de las Herramientas actuales de Gestión Municipal e Instalación de otras nuevas Aplicaciones, a la entidad T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., provista de C.I.F. A-81.608.077, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Carretera de la Esclusa nº 11, “Edificio Galia Puerto”, por el precio de de **sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve euros con sesenta y un céntimos (64.179,61 €)**, y un plazo de ejecución de **sesenta (60) días**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA TÉCNICO ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	31-01-2017 10:50:12
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	31-01-2017 11:19:19

